
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 245/2009, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA, SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, expediente número 543/2008, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la tercera perjudicada MARTHA ELENA MORENO ROJAS, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha cuatro de marzo del dos mil nueve.

México, D.F., a 27 de agosto de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 294165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Por este medio, en relación con la causa 4/2009, que se instruye contra LETICIA SANCHEZ GARCIA y otras, por el delito Fraude Genérico y Asociación Delictuosa con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo Luís Javier Rodríguez Ortiz que deberá comparecer, a las DIEZ HORAS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de llevar a cabo su ampliación de declaración.

Edicto a publicarse en un Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
México, D.F., a 9 de septiembre de 2009.
El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Distrito Federal
Lic. Jesús Terríquez Basulto
Rúbrica.

(R.- 295024)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Cuarta Sala Civil**EDICTO**

JOSE ORTEGA RIOS, CARLOS GERMAN BASTON PEREZ PIÑA y
MAURICIO AVELAR ARVIZU.

Por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 125/2009/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y revoca la sentencia definitiva dictada el dos de julio de dos mil ocho, por el Juez Décimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio Ordinario Civil, promovido por PUEBLA SALAZAR LEONIDES MARGARITA, en contra de CORAZON DE MARIA FIGUEROA CHERNOVETZQUI Y OTROS, hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegio en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 294305)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil nueve.

Tercero Perjudicado: BLAS RAMON JOSE SOSA RECASENS.

En los autos del juicio de amparo 538/2009-I promovido por MERCEDES MONSERRAT LUISA GUERRA RECASENS, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MARINA DEL PILAR RECASENS FERNANDEZ, contra actos de la SEGUNDA SALA FAMILIAR y JUEZ NOVENO DE LO FAMILIAR, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, se reclama: la sentencia interlocutoria de veintitrés de junio de dos mil nueve, dictada en los autos del recurso de apelación toca 1085/2009, que confirmó el proveído de primero de abril de dos mil nueve, dictado por el Juez Noveno familiar de esta Ciudad, en el juicio sucesorio a bienes de MARINA DEL PILAR RECASENS FERNANDEZ, expediente 636/2000, y que negó declarar como única y universal heredera de la sucesión a bienes de MARINA DEL PILAR RECASENS FERNANDEZ, a MARINA RAMONA CASIMIRA RECASENS FERNANDEZ, en sustitución de BLAS RAMON JOSE SOSA RECASENS; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar al tercero perjudicado BLAS RAMON JOSE SOSA RECASENS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veinticuatro de julio de dos mil nueve, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 294624)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Cuarta Sala Civil**EDICTO****CARLOS HECTOR MORENO FLORES**

Por auto de fecha SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 112/2009/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersone ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el cuatro de diciembre de dos mil ocho, por el Juez Quincuagésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de CARLOS HECTOR MORENO FLORES, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 294639)**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Tercera Sala Civil****EMPLAZAMIENTO POR EDICTO****A LA TERCERA PERJUDICADA: MEXTARA, S.A. DE C.V.**

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 319/2009 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V. en contra de MEXTARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de la Tercera Perjudicada MEXTARA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha trece de marzo del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 319/2009 la referida Tercera Perjudicada deberán comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 294738)**Estados Unidos Mexicanos****Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos****Poder Judicial****Juzgado Primero Civil**

**Cuernavaca, Mor.
Primer Distrito Judicial
2da. Secretaría
EDICTO**

En el expediente número 28/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO DEGUER KADO, en contra de JESUS ADMAMÉ GONZALEZ y JESUS ADAME GILES, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento; el citado inmueble se identifica de la siguiente forma:

Inmueble ubicado en el lote 17, manzana 3, zona 2 del núcleo Agrario Cuautla II, calle Juan de la Barrera esquina calle Lázaro Cárdenas, en la colonia Hermenegildo Galeana, del Municipio de Cuautla Morelos, registrado con el número 92, foja 183, libro 242, tomo II, sección I, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE en 14.10 metros con lote 19.

AL SURESTE en 8.50 metros con lote 16 y en 11,56 metros, con lote 16

AL SUROESTE en 6.90 metros con calle Juan de la Barrera.

AL NOROESTE en 19.20 metros con calle Lázaro Cárdenas.

Con una Superficie total de : 178.00 m2.

Para su publicación correspondiente por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal, así como para ser fijado en las puertas del Juzgado Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 8 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Salvador Avilés Patiño

Rúbrica.

El C. Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Pérez Ascencio

Rúbrica.

(R.- 295349)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de lo Civil

Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Cuarto Civil convocanse postores remate Primera almoneda inmueble ubicado en prolongación libertad numero trescientos uno, edificio "F", departamento numero doce, colonia Naciones Unidas de la Ciudad de Puebla, es postura legal sesenta y tres mil pesos, vence termino posturas y pujas nueve horas del quince de Octubre del dos mil nueve, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Rosalino Martin Martínez Hernández contra Jorge Cesar Cabrera Cruz expediente 216/2008.

Ciudad Judicial Puebla, a 4 de septiembre de 2009.

El Diligenciarío

Lic. Juan Rivas Corona

Rúbrica.

(R.- 294968)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil**

EDICTO

SE REMATA 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR SANDRA ANGELICA AVALOS RIVERA EN CONTRA DE JUAN MANUEL CASTAÑEDA RAMOS, EXPEDIENTE 985/2005, SIGUIENTE BIEN:

50% DE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1799 DE LA CALLE DATIL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES EN GUADALAJARA, JALISCO. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: En 11.00 mts con el lote 241; SUR: En 11.00 mts con la calle Almendra; ORIENTE: En 9.00 mts con el lote 244; PONIENTE: En 9.00 mts con la calle Dátil. AVALUO \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO PARA REMATE.

CONVOQUENSE POSTORES; ASI COMO A LOS ACREEDORES MOISES VELAZQUEZ MARTINEZ Y BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA hoy BBVA BANCOMER, así como a la copropietaria MA. GUADALUPE AVILA GARCIA DE CASTAÑEDA.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 7 de agosto de 2009.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 294831)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO**

MANUEL ALEJANDRE CARRILLO

En el juicio de amparo número 573/2009-III, promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, por conducto de su apoderado legal ROBERTO ZAVALA AVILES, contra actos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta capital y otra autoridad, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicad MANUEL ALEJANDRE CARRILLO, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún periódico de circulación nacional, así como uno de circulación estatal, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término concedido, se le formularán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda de amparo que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A).- Nombre de la parte quejosa: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

b).- Tercero perjudicado: MANUEL ALEJANDRE CARRILLO.

c).- Acto reclamado: "La Sentencia Definitiva dictada en el TOCA CIVIL No. 396/2008, en fecha 19 de mayo del 2009 y notificada el 28 de mayo del 2009, mediante la cual la Segunda Sala Unitaria Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su resolutive SEGUNDO declara IMPROCEDENTE la excepción de Incompetencia por declinatoria de jurisdicción interpuesta por mi representada Comisión Federal de Electricidad, y en consecuencia ordenando la remisión del expediente principal número 88/2008 al C. Juez Segundo de Primera Instancia del Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, para que continúe conociendo del presente asunto.

La ejecución que pretenda darle a la Sentencia pronunciada por la autoridad Responsable Ordenadora en el Toca Civil 396/2008."

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 3 de agosto de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla

Rúbrica.

(R.- 294994)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. en contra de Juan Martínez García, María Guadalupe Limón Mirón y María Cristina Mirón Ojeda, expediente número 891/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en cuarta almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Meseta, manzana treinta y ocho, lote diecisiete, también conocido como lote dieciocho, colonia Proletaria Las Águilas, actualmente Ampliación Las Águilas, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01759 en esta capital, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$519,112.16 (quinientos diecinueve mil ciento doce pesos 16/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-

México, D.F., a 20 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 295036)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Juicio Ejecutivo Mercantil 307/2008-A
EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil 307/2008-A, promovido por Leticia Villanueva Meléndez, en su carácter de endosatario en procuración de Abelardo García Benítez, en contra de Santiago Herrera Sosa (deudor principal) y Sara Martínez Vargas (aval), el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, ordenó sacar a remate, en PRIMER ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en calle Lira y Ortega número uno, lote uno, manzana tres, Unidad habitacional Xicoténcatl, en esta ciudad, inscrito el dieciocho de septiembre de dos mil tres, bajo la partida ochocientos ocho, a fojas setenta y cuatro frente y vuelta, sección primera, volumen ciento trece, del Distrito de Hidalgo, en la cantidad de \$688,176.00 (Seiscientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos cero centavos) precio del avalúo. Señalándose para el desahogo de esta diligencia las ONCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 478 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase saber a los postores que será postura legal, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, exhibida de contado, que asciende a la cantidad de \$458,784.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos cero centavos, moneda nacional).

Asimismo, hágase saber a los postores que para formular sus propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 481 y 482 del Código Adjetivo Civil Federal

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 3 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Lic. Mireya González Ramos

Rúbrica.

(R.- 295121)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 55821

Dentro del expediente judicial 1404/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Andrés Jesús Dena Sánchez en contra de Julio Alejandro Salinas Aguilar y Sara Torres Navarro se señalan las 12:00 horas del día 08 de Octubre del año 2009, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien mueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 03-tres días de forma consecutiva en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicho bien mueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte codemandada los C.C. JULIO ALEJANDRO SALINAS AGUILAR y SARA TORRES NAVARRO, respecto de: UN VEHICULO MARCA DODGE ATX, CALIBER, MODELO 2007, CON PLACAS DE CIRCULACION EN EL ESTADO DE N.L. SAK-6220, ROJO INFIERNO, NUMERO DE SERIE 1B3JB28B07D518839. Servirá como postura legal la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes del valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 9 de Septiembre del 2009.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
Lic. María Azucena Salazar Urías
Rúbrica.

(R.- 295297)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

JORGE SALOMON AZAR GARCIA Y ALONSO SALINAS DE LEON

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veintisiete de mayo de dos mil nueve, pronunciado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 435/2009 del índice de este órgano de control constitucional, admitió la demanda de amparo promovida por Rodolfo Marín Hernández, contra actos del Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado y Titular de la Cuarta Mesa del Ministerio Público Federal, adscrito a la Procuraduría General de la República, ambos con residencia en esta ciudad, de quienes reclama: "la resolución dictada por el C. Delegado de la Procuraduría General de la República, en averiguación previa número AP/PGR/CAMP-IV/002-2009, de fecha 6 de mayo del 2009, relativo a la determinación de confirmar el NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. Y demás consecuencias inherentes que generan los juicios de garantías." y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a los citados terceros perjudicados Jorge Salomón Azar García y Alonso Salinas de León, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de Jorge Salomón Azar García y Alonso Salinas de León, que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 14 de agosto de 2009.
Juez Primero de Distrito en el Estado
Juan Ramón Rodríguez Minaya
Rúbrica.

(R.- 295373)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.**EDICTO**

A las 10:30- diez horas con treinta minutos del día 09-nueve de Octubre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 470/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OTHON CESAREO RIOS VAZQUEZ y MARICELA CASTILLO LEAL, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 4833-CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DE LA CALLE JUAN JOSE HINOJOSA Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA EL CUAL SE DESCRIBE COMO SIGUE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 33-TREINTA Y TRES DE LA MANZANA NUMERO 48-CUARENTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS CEDROS, DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 M2-CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.29-NUEVE METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS CON LOS LOTES 07-SIETE Y 08-OCHO DE LA MISMA MANZANA; AL SUR QUE ES SU FRENTE EN 8.71-OCHO METROS SETENTA Y UN CENTIMETROS CON LA AVENIDA JUAN JOSE HINOJOSA; AL ORIENTE EN 20.00-VEINTE METROS CON EL LOTE NUMERO 32-TREINTA Y DOS DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 20.00-VEINTE METROS CON EL LOTE NUMERO 34-TREINTA Y CUATRO DE LA MISMA MANZANA. CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA: HAYA AL NORTE; AVENIDA JUAN JOSE HINOJOSA AL SUR; LOS CEDROS AL ORIENTE Y LA AVENIDA ZAPOPAN AL PONIENTE.-EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 1507, VOLUMEN 262, LIBRO 61, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2005.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1,268,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada. Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 31 de agosto de 2009.

La C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 294449)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. No. 563/2005
Domicilio del Juzgado 17o. Civil
Avenida Niños Héroes 132, Torre Sur, noveno piso, colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de agosto del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por DE LEON GONZALEZ ARNOLDO Y OTROS, en contra de GOMEZ HERNANDEZ ERNESTO Y OTROS, La C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DEL BIEN DADO EN GARANTIA ubicado en: BARRIO DE LA CONCEPCION EN SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO,

INMUEBLE QUE RESULTA DE LA FUSION DE SEIS LOTES DE TERRENO QUE CONFORMAN DOS MASAS TOPOGRAFICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: PREDIO INTEGRADO POR LOS LOTES QUE SE IDENTIFICAN CON LA CLAVES CATASTRALES NUMEROS 16-01-015-76-242-126 CON UNA SUPERFICIE DE 6,502.00 METROS CUADRADOS; 16-01-015-76-248-623 CON UNA SUPERFICIE DE 2,400.00 METROS CUADRADOS Y 16-01-015-76-242-128 CON UNA SUPERFICIE DE 14,533.00 METROS CUADRADOS, SE CONFORMAN EN UNA SOLA MASA TOPOGRAFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 23,435.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 119.90 METROS, CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS SERRANO; AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA QUE DE SUROESTE A NORESTE MIDE 86.90 METROS CON CANAL PRINCIPAL, 24.70 METROS, 90.00 METROS, 14.30 METROS CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS SERRANO Y 58.79 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SUROESTE EN 140.00 METROS CON CAMINO FEDERAL, AL NOROESTE EN 219.50 METROS CON EJIDO CASA BLANCA Y DIVERSO PREDIO INTEGRADO POR LOS LOTES QUE SE IDENTIFICAN CON LAS CLAVES CATASTRALES NUMERO 16-01-015-76-248-686 CON UNA SUPERFICIE DE 15,667.98 METROS CUADRADOS; 16-01-015-76-248-685 CON UNA SUPERFICIE DE 15,530.13 METROS CUADRADOS; Y 16-01-015-76-242-684 CON UNA SUPERFICIE DE 2,628.07 METROS CUADRADOS, SE CONFORMAN EN UNA SOLA MASA TOPOGRAFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 33,826.18 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 134.10 METROS CON CAMINO FEDERAL, AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA QUE DE SUROESTE A NORESTE MIDE 24.80 METROS, 125.17 METROS Y 113.00 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SUROESTE EN 108.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROGELIO ALCANTARA; AL NOROESTE EN 268.17 METROS CON EJIDO CASA BLANCA; sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, D.F., a 13 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Cecilia A. Anduiza Valera

Rúbrica.

(R.- 294951)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 13-trece de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1210/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el ciudadano UBALDO GONZALEZ CANTU, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del ciudadano DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: lote de terreno marcado con el número 80 (ochenta) de la manzana número 185 (ciento ochenta y cinco), del Fraccionamiento Los Amarantos, en el municipio de Apodaca, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m2. (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 mts. (quince metros) y colinda con el lote (81) ochenta y uno; al sur, mide 15.00 mts. (quince metros) metros y colinda con el lote (79) setenta y nueve; al este, mide 6.00 mts. (seis metros) y colinda con lote (15) quince y al oeste, mide 6.00 mts. (seis metros) y da frente con la afectación vial Martín Luther King; la manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte, con la calle avenida Los Amarantos; al sur, con la calle Azafrán; al oriente con la avenida los amarantos y al poniente, con afectación vial Martín Luther King. El inmueble de referencia tiene como mejoras la finca marcada con el número 329 (trescientos veintinueve), de la calle Martín Luther King, del mencionado Fraccionamiento y Municipio. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$324,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al valor pericial total del referido inmueble, propiedad del citado demandado, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado, así como en los estrados del juzgado menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la

publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a los 08-ocho días del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Gerardo Zapata Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 295027)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 11:00-once horas del día 14-catorce de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 819/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCATIL, promovido por el ciudadano GILBERTO GONZALEZ RUIZ en su carácter de Endosatario en Procuración de ROBERTO TORRES MACIAS, en contra de la ciudadana SUSANA LEOS CHAVARRIA, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON MZ-51 LT-09 T-TL 3 C-AV ELOY CAVAZOS 4316 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOMAS DE SAN ROQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (0072.00) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 04.01 METROS FRENTE AVENIDA ELOY CAVAZOS; AL SUR. 06.78 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, 15.00 METROS CON LOTE 10; AL OESTE, 09.31 Y 02.92 METROS EN DOS LINEAS CON LOTES 07 Y 08; AL NOROESTE 03.91 METROS CON LOTE 03. CIRCUNDANCIAS DE LA MANZANA: AL NORTE, AVENIDA ELOY CAVAZOS, AL SUR, CERRO DEL TOPO, AL SURESTE, CERRO DEL TOPO; AL OESTE, CIERRA AGUA DEL TORO". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa el valor pericial del inmueble antes referido y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado así como en los estrados del juzgado menor de Guadalupe, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro 9-de nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a los 14-catorce días del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Gerardo Zapata Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 295061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

“LABORATORIOS TEXTILES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA”

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 255/2009-A, PROMOVIDO POR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO CONTRA LABORATORIOS TEXTILES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

“México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil nueve.

Con el escrito de la Luz y Fuerza del Centro, por conducto de su apoderado Pablo Alejandro Castillo Ovando, personalidad que acredita y reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial veintiún mil setecientos noventa y cinco, de veintiséis de febrero de dos mil ocho, del protocolo del notario público ciento setenta y cuatro del Distrito Federal, el cual, una vez certificada la copia simple que exhibe del mismo, devuélvase por conducto de persona autorizada, previa identificación y toma de razón que por su recibo obre en autos; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este órgano jurisdiccional con el registro 255/2009-A.

Téngase a la actora demandando en la vía ordinaria civil del Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable, con domicilio en Avenida División del Norte tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, tercer piso, colonia Xotepingo, código postal cero cuatro mil seiscientos diez, en esta ciudad, diversas prestaciones

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones I y III constitucional, 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 19, 24, fracción IV, 322, 323, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta contra Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable...”

“México, Distrito Federal, cinco de agosto de dos mil nueve.

“..Ahora bien, tomando en consideración el estado procesal que guarda el asunto y toda vez que se advierte que se han agotado los medios para localizar domicilio del enjuiciado de mérito y para poder estar en aptitud de continuar con la secuela procedimental, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el Sol de México y en el Diario Oficial, haciéndole saber al enjuiciado que debe constituirse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, incoada en su contra; asimismo, queda a su disposición en el local de este juzgado copia de la demanda y anexos para correr traslado...”

México, Distrito Federal, diecisiete de agosto de dos mil nueve.

Agréguese a los autos el escrito de la actora Luz y Fuerza del Centro, por conducto de su apoderado Pablo Alejandro Castillo Ovando, por el que realiza diversas manifestaciones; atento a su contenido, para no causar un detrimento en el patrimonio de la promovente, realícese un extracto de los edictos ordenados en acuerdo de cinco de agosto del año en curso, librados a fin de emplazar al demandado Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable...”

México, D.F., a 17 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 294648)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el proceso penal 21/2009 que se instruye en este juzgado federal a Carmen Montalvo Jiménez por un delito contra la salud en la modalidad de posesión de marihuana, con fines de venta, se hace saber al testigo de descargo Eduardo Solís Ramírez que debe asistir con identificación oficial ante este tribunal a la diligencia de careos procesales que sostendrá con los agentes aprehensores y elementos de la Policía Municipal Preventiva de Tehuacán, Puebla, Gerardo Alejandro Sánchez y Rick Roberto Luna Ramírez a las diez horas del cinco de octubre del año dos mil nueve, diligencia en la que aclararán los puntos contradictorios que emergen de entre sus respectivas declaraciones.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de septiembre de 2009.

C. Juez Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Díaz Barber

Rúbrica.

(R.- 295339)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Zacatecas

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-ZAC-09

En cumplimiento con las disposiciones que establece el capítulo quinto artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Zacatecas, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública nacional número LP-001-ZAC-09, el día 12 de octubre de 2009, a las 11:00 horas, para lo cual convoca a participar a las personas físicas y/o morales, para la enajenación de un lote de vehículos terrestres, equipo de cómputo, equipos médicos y bienes de generación continua que a continuación se relacionan:

PARTIDA No. 1 LOTE DE VEHICULOS TERRESTRES

No. económico	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencias cantidad promedio mensual	Precio mínimo de venta
91591	Pick up con camper marca Dodge, modelo 1997	Unidad	1	\$10,494.00
92044	Pick up con camper marca Dodge, modelo 1999	Unidad	1	\$9,435.00
92039	Pick up con camper marca Dodge, modelo 1999	Unidad	1	\$9,435.00
92128	Pick up con camper marca Dodge, modelo 1999	Unidad	1	\$9,313.00
B-315	Ambulancia Dodge, modelo 1992	Unidad	1	\$5,651.00
1110	Ambulancia Dodge, modelo 1997	Unidad	1	\$12,102.00
9579	Suburban marca Chevrolet, Modelo 1991	Unidad	1	\$7,922.00
O-546	Camión caja de 3.5 toneladas marca Chevrolet, modelo 1994	Unidad	1	\$9,185.00
O-305	Ambulancia Dodge, modelo 1996	Unidad	1	\$8,520.00
B-108	Pick up Ford, modelo 1992	Unidad	1	\$6,696.00

D-303	Ambulancia Ford, modelo 1994	Unidad	1	\$5,000.00
B-751	Ambulancia Chevrolet, modelo 1993	Unidad	1	\$5,580.00
Total:			12	\$99,333.00

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencias cantidad promedio mensual	Precio mínimo de venta
02/09	Desecho ferroso vehicular (ECCO: 91498, C-258, B-754 y 91727)	Kg	7392	\$1.7070

BIENES DE GENERACION CONTINUA

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencias cantidad promedio anual	Precio mínimo de venta
03-I/09	Desperdicios de alimento de cocina HGZ No. 1 Zac.	Kg	6520	\$0.1996
03-I/09	Desperdicios de alimento de comedor HGZ No. 1 Zac.	Kg	6100	\$0.1751
03-II/09	Desperdicios de alimento de cocina HGZ No. 2 Fsllo.	Kg	5223	\$0.1996
03-II/09	Desperdicios de alimento de comedor HGZ No.2 Fsllo.	Kg	5277	\$0.1751
03-III/09	Desperdicios de alimento de cocina HRO No. 8 Pinos	Kg	1215	
03-III/09	Desperdicios de alimento de comedor HRO No. 8 Pinos	Kg	1050	\$0.1751
03-IV/09	Desperdicios de alimento de cocina HRO No. 12 C. Del Oro	Kg	930	\$0.1996
03-IV/09	Desperdicios de alimento de comedor HRO No. 12 C. Del Oro	Kg	892	\$0.1751
03-V/09	Desperdicios de alimento de cocina HRO No. 51 Villanueva	Kg	600	\$0.1996
03-V/09	Desperdicios de alimento de comedor HRO No. 51 Villanueva	Kg	2360	\$0.1751
03-VI/09	Desperdicios de alimento de cocina HRO No. 53 Río Grande	Kg	960	\$0.1996
03-VI/09	Desperdicios de alimento de comedor HRO No. 53 Río Grande	Kg	1416	\$0.1751
03-VII/09	Desperdicios de alimento de cocina HRO No. 54 Tlaltenango	Kg	440	\$0.1996
03-VII/09	Desperdicios de alimento de comedor HRO No. 54 Tlaltenango	Kg	600	\$0.1751
04/09	Líquido fijador cansado hasta 3.9 Gr/Lt, de la UMF No. 7 Sombrerete	Gr/lit	150	\$12.1888
04/09	Líquido fijador cansado hasta 3.9 Gr/Lt, de la UMF No. 21 Calera	Gr/lit	190	\$12.1888
05/09	Ropa hospitalaria (trapo limpio)	Kg	4071 *6500	\$4.5411
06/09	Placa radiográfica de desecho	Kg	391 *888	\$10.5000
07/09	Desecho ferroso de primera (bienes muebles)	Kg	1000	\$1.0658
08/09	Desecho ferroso de segunda (bienes muebles)	Kg	10000	\$0.7394

09/09	Desecho ferroso de tercera	Kg	200	\$0.6588
10/09	Cartón de desecho	Kg	1000	\$0.3064
11/09	Papel común de desecho	Kg	2200	\$0.0339
12/09	Papel de archivo	Kg	3000	\$0.3551
13/09	Garrafones de plástico	Pza.	420	\$1.0340
14/09	Llantas completas y/o renovables	Kg	2380	\$0.7188

BIENES MUEBLES EQUIPO COMPUTO Y EQUIPO MEDICO

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencias cantidad promedio anual	Precio mínimo de venta
15/09	Microcomputadora marca Dell Optiplex G-150	Eqpo.	1	\$404.00
16/09	Microcomputadora marca Lanix Genesis PIII	Eqpo.	1	\$226.00
17/09	Microcomputadora marca Dell Pentium III GX-150	Eqpo.	1	\$259.00
18/09	Máquina de escribir electrónica Olympia	Pza.	1	\$134.00
19/09	Monitor para ultrasonido Sony modelo SSM-20	Pza.	1	\$90.00
20/09	Aspirador portátil marca Man-olve	Pza.	1	\$90.00
21/09	Máquina lavadora de guantes Fehlmex serie MB5130 No. INV. 2000901712C	Pza.	1	\$826.00
22/09	Máquina lavadora de guantes Fehlmex S/serie No. INV. 2000920692	Pza.	1	\$826.00
23/09	Máquina lavadora de guantes Fehlmex serie MB4661 No. INV. 2000920691	Pza.	1	\$826.00
24/09	Máquina lavadora de guantes Fehlmex serie MR3565 No. INV. 1999000935	Pza.	1	\$648.00
25/09	Máquina lavadora de guantes Fehlmex serie MB1327 No. INV. 1993000350C	Pza.	1	\$400.00
26/09	Máquina lavadora de guantes AMSCO No. INV. 1981308919C	Pza.	1	\$780.00
27/09	Máquina secadora de guantes Fehlmex serie MB2627 No. INV. 1996003031C	Pza.	1	\$419.00
28/09	Máquina secadora de guantes Fehlmex serie MB3024 No. INV. 1997003185C	Pza.	1	\$780.00
29/09	Máquina secadora de guantes Fehlmex No. INV. 2000920669	Pza.	1	\$826.00
30/09	Máquina secadora de guantes Fehlmex serie MB4895 No. INV. 2000920668	Pza.	1	\$826.00
31/09	Máquina secadora de guantes modelo RDS No. INV. 1981035266C	Pza.	1	\$616.00
32/09	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex serie MB3264 No. INV. 1998008349	Pza.	1	\$777.00
33/09	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex No. INV. 2000920713	Pza.	1	\$826.00
34/09	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex serie MB3627 No. INV. 1999000936	Pza.	1	\$777.00
35/09	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex serie MB1100	Pza.	1	\$400.00
36/09	Máquina Ental. de guantes Fehlmex serie 89022017 No. INV. 1988003404C	Pza.	1	\$855.00

37/09	Equipo de rayos X, marca CMR, 500 MA. modelo GRF-525 c/seriografo	Eqpo.	1	\$30,000.00
38/09	Procesador P/CPU marca HP modelo K-class 9000 No. Inv. 1997410892	Eqpo.	1	\$4,114.00
39/09	Procesador P/COMP. marca I.B.M. modelo Ntfinity 5500 No. Inv. 1999407617	Eqpo.	1	\$1,522.00
40/09	Sistema de corriente ininterrumpida No. Inv. 2000952994	Pza.	1	\$854.00
41/09	Unidad de cintas marca HP modelo HP7980S No. Inv. 1997410950	Pza.	1	\$445.00

La entrega de bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito calle Restauradores número 3, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., en horario, de 10:00 a 14.00 horas, a partir del día 29 de septiembre al 8 de octubre de 2009, dichas bases serán gratuitas.

El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales el día 8 de octubre a las 10:00 horas.

El registro de participantes se llevará a cabo el día 12 de octubre de 8:30 a 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- La entrega de propuestas y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2009 a las 11:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El acto de fallo se realizará el día 12 de octubre de 2009 a las 13:00 horas.

- La moneda en que deberán presentarse las ofertas será: peso mexicano.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del precio mínimo de avalúo de los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Una vez emitido el fallo, si la licitación pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas se procederá a la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Sólo podrán participar quienes hubieran adquirido las bases de la licitación, cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir.

- Los interesados podrán verificar los bienes de su preferencia, con la Ing. Dora Luz García Perales, encargada de la Sección de Enajenaciones y Derechos Municipales en calle Restauradores número 3, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., del 29 de septiembre al 9 de octubre de 2009, de 10:00 a 14:00 horas.

- El pago y retiro de los bienes adjudicados se deberá realizar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a excepción de los números 03 I-VII/09 (desperdicios de alimento de cocina y comedor), los cuales se deberán cortar los días 25 de cada mes, para la elaboración de la orden de ingreso y pago correspondiente, deberá realizarse el penúltimo día de cada mes, en caso de incumplimiento el adquirente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregada.

- La difusión de esta convocatoria inicia el día 29 de septiembre de 2009 y termina el 9 de octubre de 2009.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Guadalupe, Zac., a 29 de septiembre de 2009.

Jefe Deleg. del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Mario Trejo Ramos

Rúbrica.

(R.- 295316)

**Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste**

LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0409
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 14 de octubre de 2009, en la licitación pública número LPDNOR0409 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 37	Vehículos de Dif. marcas, tipos y modelos	37 U.I.	389,382.11	38,938.21
38	Transformadores de distribución sin aceite	52,969 Kg. Aprox.	14.51	76,858.02
39	Cable aluminio ACSR	10,505 Kg. Aprox.	18.80	19,749.40
40	Cable aluminio con forro	88,210 Kg. Aprox.	15.57	137,342.97
41	Desecho ferroso de segunda	76,737 Kg. Aprox.	1.26	9,668.86
42	Cobre desnudo	1,663 Kg. Aprox.	*	*
43	Medidores de energía eléctrica	94,071 Kg. Aprox.	17.78	167,258.24

* Los interesados en adquirir el lote número 42 deberán acudir o hablar por teléfono a la oficina de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 2-59-11-32, los días 12 y 13 de octubre de 2009, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División de Distribución Noroeste cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 0142111411, Clabe Interbancaria 012180001421114110 y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, al teléfono (01-662) 2-59-11-31, de 8:00 a 16:00 horas, o bien, en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (01-55) 5-229-44-00, extensiones 92787 o 92772, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 14 de octubre de 2009, de 9:30 a 10:00 horas, en la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 14 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 14 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 29 de septiembre de 2009.
Gerente División Distribución Noroeste
Ing. Vladimir Márquez Borchardt
Rúbrica.

(R.- 295332)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., se convoca a las personas físicas o morales, a participar en las licitaciones públicas números CME-EBM-SUR-001/2009 y CME-EBM-NORTE-002/2009, que tienen por objeto la venta por lote de bienes muebles no útiles al servicio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor total para venta	Junta de aclaraciones
CME-EBM-SUR-001/2009	Vehículos automotores y generadores portátiles	17	Lote	\$2'730,288.00	7/10/2009 11:00 horas

Registro de licitantes	Presentación y apertura de ofertas	Fallo	Pago de lotes adjudicados	Plazo retiro de bienes
12/10/2009 De 9:00 a 12:00 horas	12/10/2009 12:30 horas	12/10/2009 15:00 horas	8 días naturales posteriores al fallo	10 días naturales posteriores al fallo

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor total para venta	Junta de aclaraciones
CME-EBM-NORTE-002/2009	Vehículos automotores y cuatrimotos	6	Lote	\$572,195.50	9/10/2009 11:00 horas

Registro de licitantes	Presentación y apertura de ofertas	Fallo	Pago de lotes adjudicados	Plazo retiro de bienes
15/10/2009 De 9:00 a 12:00 horas	15/10/2009 12:30 horas	15/10/2009 15:00 horas	8 días naturales posteriores al fallo	10 días naturales posteriores al fallo

Las bases de ambas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Mariano Escobedo número 366, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5278 2960, extensión 1502, los días de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., y su costo es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). La junta de aclaraciones, en ambas licitaciones, tendrán lugar en el domicilio aquí citado.

Las bases de la licitación CME-EBM-SUR-001/2009, también estarán disponibles para consulta y venta en el kilómetro 54, de la carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Teapa, Tabasco, teléfono 01 (932) 322-1653, en horario, de 9:00 a 15:00 horas. El Registro de licitantes, la presentación y apertura de ofertas y el fallo de esta licitación, se llevarán a cabo en este mismo domicilio.

Las bases de la licitación CME-EBM-NORTE-002/2009, también estarán disponibles para consulta y venta en el Rancho la Aguirreña, entre Rancho los Cascabeles y Othón Chávez, Ejido Santa Elena, Carretera número 1, Monterrey-Colombia kilómetro 148 sin número, código postal 65070, Lampazos de Naranjo, Nuevo León, teléfono 01 (55) 5278 2960, extensiones 1079, 1080, 1081 y 1082, en horario, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de licitantes, la presentación y apertura de ofertas y el fallo de esta licitación, se llevarán a cabo en Carretera 30 kilómetro 17, Ejido 8 de Enero, Municipio de San Buenaventura, Coahuila.

Los interesados podrán verificar los bienes para la licitación CME-EBM-SUR-001/2009 en el domicilio de ventas de bases en Teapa, Tab., y para la licitación CME-EBM-NORTE-002/2009 en Carretera 30 kilómetro 17, Ejido 8 de Enero, Municipio de San Buenaventura, Coahuila, en fechas y horarios que se indican en las bases.

Los licitantes deberán garantizar sus ofertas, mediante cheque de caja o certificado a favor de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., por un importe igual o superior al 10% del valor de cada lote pretendido.

En su caso, se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta inmediatamente, después de haber dado lectura a la última oferta y declarado desierto los lotes, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.

Presidente del Comité de Bienes Muebles

Lic. Pánfilo Avellaneda Santibáñez

Rúbrica.

(R.- 295364)